

RV: ACCION DE TUTELA PLATAFORMA DIDI PARA INFORMACION REQUERIDA

Sección Reparto Oficina Judicial - Valle del Cauca - Cali <ojrepartocali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 30/01/2024 9:17

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali <j05cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: giovanoti385@gmail.com <giovanoti385@gmail.com>

 5 archivos adjuntos (1 MB)

cedula.pdf; Derecho de peticion DiDI.pdf; solicitud a la aseguradora MAFRE.pdf; ACCION DE TUTELA A DIDI.pdf; RATIFICACION OBJECION KVM295.pdf;

Buenos días,

Me permito remitir Acción de **TUTELA** recibida mediante correo electrónico.

<i>REPUBLICA DE COLOMBIA</i>				
<i>RAMA JUDICIAL</i>				
Fecha :	30/ene./2024	ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO		Página 1*
CORPORACION	GRUPO TUTELAS	CD. DESP	SECUENCIA:	FECHA DE REPARTO
JUZGADOS MUNICIPALES		105	554303	30/ene./2024
REPARTIDO AL DESPACHO				
JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI-TUTELAS				
<u>IDENTIFICACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>SUJETO PROCESAL</u>	
94377637	EDUARD GIOVANNY	ANGULO CHAVES	01 *	
C27001-CS01AA12			CUADERNOS	1
molavea			FOLIOS	POR CORREO ELECTRONICO
OBSERVACIONES		EMPLEADO		- OJREPARTO

Nota: La oficina de reparto reenvía los archivos tal cual llegan por correo electrónico, si el despacho requiere documentos adicionales o legibles para iniciar el trámite, deben ser solicitados directamente al interesado.

Atentamente,

MARTIN A. OLAVE
 Auxiliar Administrativo
 Oficina Judicial de Cali

ENVIO RESULTADO DE LA CONSULTA PREVIA AL REPARTO:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



NUEVA CONSULTA

CONSULTAR CUANDO
ESTA EN EL 250

CONSULTAR SI HAY
NUEVA PRESENTACIÓN

IDENTIFICACION

94377637

- Demandante
- Demandado
- Apoderado

BUSCAR

NOMBRE

EDUARD GIOVANNY ANGULO CHAVES

RESULTADO DE LA BUSQUEDA

ATENCIÓN



NO HAY INFORMACION CON IDENTIFICACION 94377637.

Aceptar

CONSULTA POR NOMBRE - Ing. Jorge Olmedo Mayor Ruiz

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NUEVA CONSULTA CONSULTAR CUANDO ESTA EN EL 250 CONSULTAR SI HAY NUEVA PRESENTACIÓN

INGRESE NOMBRE **EDUARD GIOVANNY ANGULO CHAVES** Demandante
 Demandado
 Apoderado

NOMBRE CONSULTADO %EDUARD%GIOVANNY%ANGULO%CHAVES%%

BUSCAR

RESULTADO DE LA BUSQUEDA

ATENCIÓN

NO HAY INFORMACION CON NOMBRE:
%EDUARD%GIOVANNY%ANGULO%CHAVES%%.

Aceptar

ENVIO CONSULTA DESPUES DE HABER REALIZADO EL REPARTO EL DIA DE HOY

CONSULTA POR SECUENCIA - Ing. Jorge Olmedo Mayor Ruiz

CORPORACION	40	BUSCAR	NUEVA CONSULTA
ESPECIALIDAD	31		
SECUENCIA	554303		

	Fecha	Secuencia	Juzgado	Parte	ID	Nombre	nomgrupo	idenusuar	codtpcorp	codtpespec	cod
▶ 1	30/01/2024 09:14 a. m.	554303	JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI-TUTELAS	01	94377637	EDUARD GIOVANNY ANGULO CHAVES	TUTELAS	molavea	40	31	105
2	30/01/2024 09:14 a. m.	554303	JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI-TUTELAS	02	EN0000000060385	PLATAFORMA DIGITAL DIDI	TUTELAS	molavea	40	31	105

De: Eduard Angulo <giovanoti385@gmail.com>

Enviado: lunes, enero 29, 2024 5:46 PM

Para: Sección Reparto Oficina Judicial - Valle del Cauca - Cali <ojrepartocali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: ACCION DE TUTELA PLATAFORMA DIDI PARA INFORMACION REQUERIDA

----- Forwarded message -----

De: **Eduard Angulo** <giovanoti385@gmail.com>

Date: vie, 19 ene 2024 a la(s) 1:09 a.m.

Subject: ACCION DE TUTELA PLATAFORMA DIDI PARA INFORMACION REQUERIDA

To: <apptutelascal@gmail.com>

Buen dia , cordial saludo

Señor:

JUEZ PENAL DEL CIRCUITO DE CALI (REPARTO)

E. S. D.

EDUARD GIOVANNY ANGULO CHAVES, mayor de edad y con domicilio en Santiago de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 94.377.637, de Cali, actuando en nombre propio, por medio del presente escrito presento ante usted Acción de Tutela contra Plataforma Digital DIDI, para que actué a favor de mi derecho fundamental derecho de petición, referido al derecho de recibir respuesta a mi petición y la cual adjunto con los respectivos documentos correspondientes.

cordialmente

--

Eduard Giovanni Angulo Chaves

Tecnologo Electricista

Cali - Colombia

Cel: 3122260576

Cl. 101 24b-17 Tel: 57 (2) 382 26 33

giovanoti385@gmail.com

--

Eduard Giovanni Angulo Chaves

Tecnologo Electricista

Cali - Colombia

Cel: 3122260576

Cl. 101 24b-17 Tel: 57 (2) 382 26 33

giovanoti385@gmail.com

Señor:
JUEZ PENAL DEL CIRCUITO DE CALI (REPARTO)
E. S. D.

**REF: ACCION DE TUTELA ARTICULO No 86 – CONSTITUCION
POLITICA DE COLOMBIA – DECRETO 2591 DE 1.991.**

ACCIONANTE : EDUARD GIOVANNY ANGULO CHAVES.

EDUARD GIOVANNY ANGULO CHAVES, mayor de edad y con domicilio en Santiago de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 94.377.637, de Cali, actuando en nombre propio, por medio del presente escrito presento ante usted Acción de Tutela contra Plataforma Digital DIDI, para que actué a favor de mi derecho fundamental derecho de petición, referido al derecho de recibir respuesta a mi petición, el cual está siendo desconocido de acuerdo a los siguientes hechos:

PRIMERO: Se instauro derecho de petición ante la plataforma digital de DIDI, el de 2.023, consistente en emitir certificación escrita en la cual se deje expresa constancia, hasta que fecha presto el último servicio de transporte de pasajeros a través de dicha plataforma en el año 2022 o en su defecto que no presto ningún servicio de este tipo a partir del año 2023 en el cual no presto ninguno de estos en esta plataforma el vehículo RENAULT de placa No KVM 295, de propiedad de Eduard Giovanni Angulo Chaves, identificado con C.C. No 94.377.637, con el numero celular 3122260576, se adjunta copia del derecho de petición y la prueba de recibido, de dicho derecho de petición.

SEGUNDO: La importancia e incidencia de la respuesta es atribuida a la reconsideración realizada ante los señores: Mapfre Seguros Generales S.A, por la objeción de pago de la solicitud de indemnización, No 0112303382, fechada 6 de mayo de 2.023, con ocasión al hurto del vehículo de placa No KVM 295, el cual ocurrió el 26 de febrero de 2.023, el vehículo no se encontraba realizando ninguna actividad con la plataforma, y se encontraba parqueado en la vía pública y en uso personal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

De lo anteriormente citado se establece la vulneración del derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 23 el cual establece el **derecho a realizar peticiones respetuosas y a obtener pronta respuesta**. Por lo tanto, se le está vulnerando mi derecho fundamental, motivo por el cual se deben impartir las ordenes pertinentes que se consideren procedentes, para evitar la violación de mi derecho fundamental.

PRETENSIONES:

1. Ordenar a la entidad **PLATAFORMA DIGITAL DIDI**, se sirva dar una pronta respuesta, completa, escrita y sin dilaciones a lo solicitado.

2. Tutelar el derecho de petición consagrado en la Constitución Política Colombiana.

COMPETENCIA

Es usted señor Juez competente por la naturaleza del asunto y por tener jurisdicción en el lugar de la ocurrencia de los hechos que han vulnerado los derechos fundamentales del accionante (art. 37 Decreto 2591 de 1991)

PRUEBAS:

Solicito señor Juez, tenga como pruebas las siguientes:

Documentales:

1. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía No 94.377.637, correspondiente al señor: Eduard Giovanni Angulo Chaves, con calidad de propietario del vehículo de placa No KVM 295.
2. Copia del texto de la objeción No OB 0112303382, emitida por Mapfre Seguros S.A.
3. Copia de la póliza de automóviles No 505123001772, la cual ampara al vehículo de placa No KVM 295.
4. Copia del derecho de petición instaurado el 23 de Noviembre 2023 y la constancia de recibido, el cual a la fecha no ha sido respondido.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no he interpuesto otra acción de tutela con fundamento en los mismo hechos y derechos contra la misma autoridad a que se contrae la presente, ante ninguna autoridad judicial.

NOTIFICACIONES:

1. Los señores: **PLATAFORMA DIGITAL DIDI**, recibe las notificaciones al e-mail : didi@co.didiglobal.com – conductor@co.didiglobal.com
2. El señor: Eduard Giovanni Angulo Chávez, recibe notificaciones al e-mail: giovanoti385@gmail.com

Del Señor Juez, atentamente,

ACCIONANTE:



cc 94377637 cali

EDUARD GIOVANNY ANGULO CHAVES
C.C. 94.377.637 – CELULAR No 312 226 05 76
Calle 101 # 24b-17 b/ Compartir - Cali

Eduard Angulo <giovanoti385@gmail.com>

DERECHO DE PETICION EDUARD ANGULO CHAVES..

Eduard Angulo <giovanoti385@gmail.com>
Para: didi@co.didiglobal.com, noreply_cs@didiglobal.com

22 de noviembre de 2023, 7:37 p.m.

BUEN DIA, FAVOR enviar recibido y la respectiva respuesta a la solicitud via correo electronico

solicito su informacion q me puedan enviar hasta la fecha en que el vehiculo Renault placas KVM295 y que solo presento recorridos en la plataforma solo fue hasta finales del mes de Diciembre del 2022. , ya que como en la plataforma del celular fue retirado no mke es posible sacar ese historial.

gracias y espero atento su respuesta
Usuario conductor Didi

Eduard Giovanni Angulo Chaves

Tecnologo Electricista

Cali - Colombia

Cel: 3122260576

Cl. 101 24b-17 Tel: 57 (2) 382 26 33

giovanoti385@gmail.com

5 archivos adjuntos

 **DERECHO DE PETICION.DIDI Nov 2023.docx.pdf**
41K

 **RATIFICACION OBJECION KVM295.pdf**
647K

 **No recuperado Fiscalia KVM295.pdf**
1385K

 **2. cédula.pdf**
133K

 **contrato CARRO RCI.pdf**
1930K



Santiago de Cali, 06 de mayo de 2022
OB 0112303382

Señor
ANGULO CHAVES EDUARD GIOVANNY
Celular: 3122260576
Email: Giavanoti385@gmail.com
Cali

REFERENCIA:	Póliza	: 5015123001772
	Placa Asegurado	: KVM295
	Expediente	: 501511402307872

Respetado Señor: Sandro Fernandez

Por medio del presente escrito nos permitimos dar respuesta a su solicitud, con ocasión de **la pérdida total por daños** del vehículo de placas **KVM295**, ocurrido del día **26 de FEBRERO del 2023**, en circunstancias de tiempo, modo y lugar aportados con la documentación allegada a esta compañía.

Sobre el particular, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., considera necesario formular los siguientes comentarios:

Frente al vehículo de placas **KVM295** existe póliza de automóviles No. **5015123001772**, con vigencia comprendida entre el 03/01/2023 hasta el 03/01/2024, en la citada póliza figura como Asegurado, **ANGULO CHAVES EDUARD GIOVANNY**

Ahora bien, revisados los documentos relativos al presente asunto, se advierte que, para fecha del siniestro, el vehículo de placas KVM295 estaba registrado plataforma de uso comercial

En efecto, con la solicitud se aportó la siguiente información, según declaración de la asegurada:

“Según declaración del asegurado confirma que el vehículo está registrado plataforma DIDI de servicio público para transporte de pasajeros desde hace 8 meses

Ahora bien, en el numeral 21 de las Condiciones Generales de la Póliza de la referencia se indica:

“CLAUSULAS EXCLUSIONES



El seguro no cubre los perjuicios, las pérdidas o los daños que se produzcan en los siguientes eventos:

2.1.11. Cuando el vehículo asegurado se emplee para un uso distinto al estipulado en la carátula de la póliza, siempre y cuando no se haya avisado a la compañía de la modificación del uso por escrito dentro de los 10 días hábiles antes de que se produzca tal cambio.

En este orden de ideas, y con fundamento en la totalidad de los soportes allegados a la carpeta del caso, se observa que el vehículo citado, estaba al servicio de la plataforma *para transporte de pasajeros*, lo cual evidencia claramente un uso distinto del vehículo, al estipulado en la caratula de la póliza No. **5015123001772** y sin aviso previo a la compañía, conforme a las disposiciones señaladas en el condicionado general.

Por lo manifestado a lo largo de este escrito, **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, lamenta comunicarle que ratifica objeción a su solicitud de indemnización, toda vez que, para la época del evento el mencionado automotor tenía uso distinto al estipulado en la caratula de la póliza.

Cordialmente,

Caroline Pérez Rojas

MAPFRE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES S.A.
NIT. 890.700.037-9

APODERADO GENERAL

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.



Santiago de Cali,

**Señores
Mapfre Colombia**

**Referencia: Póliza: 5015123001772
Placa. KVM295
Expedienté: 501511402307872**

Cordial saludo,

Por medio de este documento , se hace referencia a los hechos que pasaron el día 26 de febrero del 2023, ya que el vehículo Marca RENAULT de placas KVM295, fue hurtado y que posteriormente fue interpuesta la respectiva denuncia ante las entidades correspondientes , por consiguiente también se le informo a la compañía aseguradora Mapfre el cual, hace su respectivo proceso posteriormente el día 4 de marzo, se realizó una entrevista en mutuo acuerdo las instalaciones del centro comercial Éxito de la flora con dos Sras. una de nombre Daniela la otra no recordamos el nombre y de la cual diligencia no nos o fue suministrado o entregado ninguna copia o soporte de la misma diligencia ; seguido ellas procedieron a realizar sus entrevistas a cada uno de las personas tanto como en ese momento estaba en tenencia el vehículo como al propietario , se indicó por parte de ambos que el vehículo en referencia en el momento de acontecimiento de los hechos se encontraba en la tenencia de la sra Alison Gabriela Cerón Rivera identificada con cédula de ciudadanía 1.144184.835 y quien es esposa del primo del propietario este mismo (vehículo Renault KVM295) y que se ENCONTRABA ya con ella desde el 25 de Diciembre del 2022, en el cual se dejó constancia dentro de la entrevista que se realizó y que en ningún momento el vehículo ya hacía parte de una ninguna plataforma digital de transporte individual de pasajeros al renovar la póliza en el 2023 con esa entidad , ya que este se encontraba como uso personal, el Sr Eduard Giovanni Angulo Chaves identificado con cédula de ciudadanía 94.377.637 de Cali indicó que en meses anteriores el como propietario y tenedor del vehículo había hecho el ingreso de los datos de dicho vehículo en la plataforma de Didi más no había realizado alguna actividad de dicha plataforma posteriormente ya que se encontraba ya con otras actividades personales, **En este orden de ideas el vehículo de placas KVM295 para el momento de su hurto estaba siendo utilizado correctamente con el destino que se tomó la póliza , teniendo en cuenta que dicha póliza se renovó el día 3 de enero de 2023 y se encontraba al día con todos sus pagos respectivos y realizados correctamente.**

De igual forma se solicitó a la plataforma Didi que indicara si el vehículo en algún momento tuvo alguna relación en dicha plataforma.

Se adjuntan

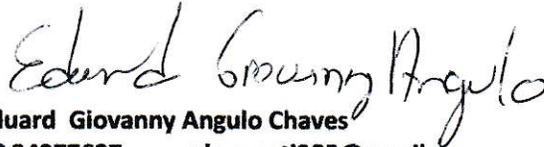
Correos y solicitud a la plataforma.

Certificado de no recuperado

Pago de impuestos del vehículo

Agradecemos su pronta respuesta.

Atentamente



Eduard Giovanni Angulo Chaves

CC 94377637 giovanoti385@gmail.com

Correo electrónico gabrielaceron@hotmail.es

Contacto 3152394432

